

**FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V.,  
S.O.F.O.M.E.R.**

Resumen de las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, celebrada a las 9:00 horas del día 30 de mayo de 2016.

**“PRIMERA.-** Se aprueba reducir la parte variable de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.** por la cantidad de \$640'000,000.00 M.N. (Seiscientos Cuarenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), mediante reembolso en efectivo a los accionistas de la Sociedad en proporción a su tenencia accionaria en la misma, a través de la cancelación 640'000,000 (Seiscientos Cuarenta Millones) de acciones ordinarias, nominativas de la Serie “II”, con valor nominal cada una de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional).”

**“SEGUNDA.-** Se aprueba que el reembolso de capital a los accionistas de la Sociedad, acordado en la resolución inmediata anterior, se efectúe en esta misma fecha.”

**“TERCERA.-** Como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas, el capital social de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, queda establecido a partir de esta fecha, en la cantidad de \$2,132'787,869.00 M.N. (Dos Mil Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 2,132'787,869 (Dos Mil Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, de la cual, la cantidad de \$50'000,000.00 M.N. (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por 50'000,000 (Cincuenta Millones) de acciones de la Serie “I” corresponden a la parte mínima fija, y la cantidad de \$2,082'787,869.00 M.N. (Dos Mil Ochenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por 2,082'787,869 (Dos Mil Ochenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve) acciones Serie “II”, corresponden a la parte variable, distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES		TOTAL ACCIONES	%
	CAPITAL FIJO SERIE I	CAPITAL VARIABLE SERIE II		
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	49'999,999	2,082'787,869	2,132'787,868	99.99
BBVA Bancomer Operadora, S.A. de C.V.	1	-0-	1	.01
<b>TOTAL</b>	<b>50'000,000</b>	<b>2,082'787,869</b>	<b>2,132'787,869</b>	<b>100</b>

“**CUARTA.-** Cancélese los títulos actuales en circulación y emítanse y entréguese a favor de los accionistas de la Sociedad nuevos títulos que amparen el capital social de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, en términos de la resolución tercera anterior.”

“**QUINTA.-** Procédase a realizar la publicación correspondiente del aviso a que se refiere el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles como consecuencia de la disminución en la parte variable del Capital Social de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, aprobado en la Resolución Primera de la presente Asamblea.”

“**SEXTA.-** Córranse a partir de esta fecha los asientos contables, de registro de acciones y de variaciones de capital correspondientes, derivados de la reducción en la parte variable del capital social de **FINANCIERA AYUDAMOS, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M.E.R.**, aprobado en la Resolución Tercera de la presente Asamblea.”

“**SÉPTIMA.-** Se designa delegados especiales de la presente asamblea a los señores José Fernando Pío Díaz Castañares, Alfredo Aguirre Cárdenas y José Luis Benítez Flores para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso necesario, concorra ante el notario público de su elección a protocolizar todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto.

Asimismo, se faculta expresamente a las personas antes mencionadas, para que indistintamente cualquiera de ellos, en su caso, expida las certificaciones de todo o parte del acta que sean necesarias.”